



### RESOLUCION JEFATURAL N°073-2016-GORE-ICA-PETACC/JP.

Ica, 01 de Setiembre de 2016.

**VISTO:**

El Informe N° 036-2016-GORE-ICA-PETACC/OEC; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento del visto, el Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del PETACC remite los Términos de Referencia para la contratación del Servicio de Pólizas de Seguros Patrimoniales, Personales y de Obras Civiles: Incendio, Vehiculos, Robo, Responsabilidad Civil, Deshonestidad, Accidentes y Vida Ley, con la finalidad de que se disponga los actos administrativos correspondientes para efectuar la respectiva contratación;

Que, la contratación del servicio es para cubrir la propiedad del asegurado y la propiedad de terceros la cual está bajo el cuidado, custodia y control del asegurado, así como también cualquier otra propiedad por la que el asegurado sea responsable legalmente, contra todo riesgo de pérdida o daño físico directo, ocurrido en forma súbita e imprevista, durante la vigencia de la póliza; dejando constancia que la póliza se extiende para cubrir el daño ocasionado por terceros como consecuencia de uso indebido de los equipos e instalaciones;

Que, de acuerdo al numeral 22) del artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR, establece que son funciones del Gerente General del PETACC: "Aprobar los términos de referencia para estudios y expedientes técnicos para obras que ejecute el PETACC";

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0309-2015-GORE-ICA/PR, y con el visto de las Direcciones de Administración y Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

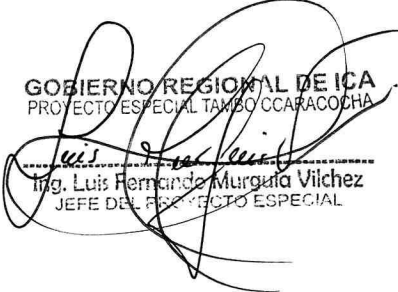
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar** los Términos de Referencia para la contratación del "Servicio de Pólizas de Seguros Patrimoniales, Personales y de Obras Civiles: Incendio, Vehiculos, Robo, Responsabilidad Civil, Deshonestidad, Accidentes y Vida Ley" el cual será realizado bajo la modalidad de Contrata; y que en Anexo a fojas 17 forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer** que una vez notificado a los interesados para su conocimiento y fines, los Términos de Referencia sea remitido a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares para los fines pertinentes, como Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHO

  
Ing. Luis Fernando Murguía Vilchez  
JEFE DEL PROYECTO ESPECIAL